

Tribunal que ha de juzgar la oposición

Presidente: D. José Frías Pasuti, Meteorólogo.
Vocal: D. Gonzalo García González, Ayudante de Meteorología.
Vocal-Secretario: D. José María Rodríguez Máyquez, Administrativo-Calculador.

Madrid, 20 de febrero de 1962.

DÍAZ DE LECEA

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se transcribe relación de concursantes admitidos al concurso de méritos convocado para la provisión de una plaza de Jefe de Servicio encargado del Laboratorio de Análisis de los Servicios Técnico de Agricultura.

Relación de concursantes admitidos:

1. Bellod Bellod, José.
2. Losana Méndez, José.
3. Tremoleda Dilmer, Manuel.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 9 de febrero de 1962.—El Secretario accidental.—
Visto bueno: El Presidente.—724.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Burgos referente al concurso de méritos entre funcionarios de esta Corporación para provisión de varias vacantes existentes en la plantilla técnico-administrativa.

Esta Excm. Diputación, en sesión celebrada el día 20 de enero último, acordó admitir y excluir las instancias que a continuación se expresan, presentadas al concurso de méritos entre funcionarios de esta Corporación, para provisión de varias vacantes existentes en la plantilla técnico-administrativa.

Instancias admitidas

A la plaza de Jefe de Sección: Doña María Luz Arija Ibáñez, don Luis Hortigüela Urraca y don Amdaor Juan Páramo de la Fuente.

A la plaza de Subjefe de Sección: Don José María Arturo Pérez y Cristóbal, don Angel Arconada García y don José Luis Anaya Santos.

A la plaza de Jefe de Negociado (plantilla de transición): Don Luis Ruiz Sanz, doña Asunción Manrique Alonso, don Antonio Andueza Rodríguez, don Restituto Nemesio Saiz Gil y don Avelino García González.

A la plaza de Jefe de Negociado (plantilla normal): don Guillermo Díez Pardo.

Instancia excluida

Queda excluida la instancia presentada por don Martín Saiz Ibáñez a la plaza de Jefe de Negociado (plantilla normal), por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria del concurso, ya que no lleva dos años de servicio en la categoría de Oficial cuando se produjo la vacante.

Lo que se publica, a los efectos del artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre Oposiciones y concursos, significando que contra este acuerdo pueden recurrir los interesados en término de quince días, a partir del siguiente a la fecha de publicación.

Burgos, febrero de 1962.—El Presidente.—714.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla referente a la convocatoria del concurso de la plaza de Viceinterventor.

Existiendo error en el anuncio de la convocatoria del concurso de la plaza de Viceinterventor, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 del corriente, a continuación se publica el mismo con el texto rectificado.

La Diputación Provincial de Sevilla ha acordado convocar concurso para proveer la plaza de Viceinterventor de Fondos de esta Corporación, dotada con el 75 por 100 del sueldo base

señalado a la Secretaría de la misma, dos pagas extraordinarias y demás asignaciones reglamentarias. Las instancias deberán ser presentadas en la Secretaría General de esta Corporación en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 43, correspondiente al día 19 del corriente mes.

Sevilla, 21 de febrero de 1962.—El Presidente, Miguel Maestre y Lasso de la Vega.—1.085.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Avila referente a la oposición para la provisión de tres plazas de Auxiliares Administrativos Mecanógrafos.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 18, de 10 de febrero de 1962, aparece la convocatoria para proveer en propiedad, por el sistema de libre oposición, de tres plazas de Auxiliares Administrativos Mecanógrafos, más las que resulten sin cubrir por la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos civiles, con arreglo a las siguientes:

Bases

Dichas plazas están dotadas con el haber anual de 13.000 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Podrán concurrir a esta oposición los españoles de uno u otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

a) Haber cumplido dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de instancias, sin exceder de treinta y cinco.

b) Declarar su adhesión a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y no hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos, ni haber sido expulsados de ningún Cuerpo del Estado o Corporación pública por disposición gubernativa o por fallo del Tribunal de honor.

c) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el servicio.

d) Observar buena conducta, que puede ser acreditada por antecedentes penales y de la Autoridad local del domicilio.

e) En cuanto a las aspirantes femeninas, deberán acreditar haber cumplido el Servicio Social de la mujer.

Las instancias se presentarán en la Secretaría, dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a aquel en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las demás circunstancias y requisitos, así como el comienzo de los exámenes, sus calificaciones y el Tribunal que ha de actuar, y el programa o cuestionario que ha de regir para el tercer ejercicio, consta en el «Boletín Oficial» de la provincia arriba indicado.

Avila, 14 de febrero de 1962.—El Alcalde.—713.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sagunto por la que se anuncia concurso para la adjudicación del servicio de recaudación de los arbitrios municipales.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la adjudicación del servicio de recaudación de los arbitrios municipales, derechos y tasas que vienen celebrándose por padrón, así como contribuciones especiales, certificaciones de descubierto y alcance, multas de todas clases, certificaciones de la Inspección de Rentas y Exacciones y todas aquellas órdenes de cobro dictadas por la Alcaldía, Ayuntamiento y Comisión Permanente, tanto en el período voluntario como en el ejecutivo.

El contrato tendrá una duración de tres años, pudiendo ser prorrogado por cada uno de los ejercicios o anualidades completas siguientes:

Se fija como tipo de cobranza, a la baja, el dos cincuenta por ciento del cargo que se formule y cobre. El Recaudador, además del premio de cobranza, percibirá el cincuenta por ciento del apremio en único grado, como las costas y gastos que el procedimiento ocasiona, sin que pueda exceder de cinco mil pesetas por expediente, debiendo ingresar en arcas municipales el exceso si lo hubiere.

El pliego de condiciones y demás antecedentes se hallarán de Manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento y en su Tenencia Alcaldía durante los días laborables y hora de diez a trece, que medien hasta el día en que termine el plazo de presentación de pliegos.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, Caja General de Depósitos o en sus sucursales, como fianza provisional, la cantidad de cincuenta mil pesetas (50.000). El adjudicatario vendrá obligado a constituir como garantía definitiva la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas (pe-setas 250.000), la cual será aumentada en el supuesto de que el veinticinco por ciento del importe del papel que se entrega al cobro rebasa la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán debidamente reintegradas, en pliegos cerrados, durante las horas de diez a trece de los veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañarse el documento que acredite haber constituido la garantía provisional. En pliego aparte, durante el mismo plazo, se presentará la solicitud y documentación prevenida para tomar parte en el presente concurso.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil

siguiente al transcurso del vigésimo de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

Don, vecino de, natural de, domiciliado en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día de de 1962, para la contratación de varios arbitrios municipales, del pliego de condiciones y bases que han de regir en este concurso, se compromete a realizar el servicio por el por ciento del premio de cobranza y a ingresar el por ciento del papel que se le entregue al cobro, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo o certificación.

Sagunto, a de de 1962.

El licitador,

Lo que se publica para general conocimiento.

Sagunto, 12 de febrero de 1962.—El Alcalde.—712.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 336/1962, de 6 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Herculano de Amorim Ferreira.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Herculano de Amorim Ferreira,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,

FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 337/1962, de 3 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Estado Mayor don Manuel Gutiérrez Flores.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Estado Mayor don Manuel Gutiérrez Flores, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día seis de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, fecha en cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

RESOLUCION de la Junta Central de Acuartelamiento de la Capitanía General de Baleares por la que se anuncia subasta para la venta de una finca propiedad del Estado.

Debidamente autorizada la Junta Central de Acuartelamiento por el Pleno de su Consejo Rector para la venta en pública subasta de una superficie de 2.556,68 metros cuadrados, propiedad del Estado, Ramo del Ejército, dicha subasta se celebrará en la Capitanía General de Baleares, antesala de la Biblioteca Regional de la misma, el día 15 de marzo próximo,

a las once horas, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para la misma.

La propiedad que se enajena está situada en la zona denominada «La Cuarentena», de esta plaza, estando valorada en nueve millones ochocientos catorce mil setecientos veinte pesetas (9.814.720 ptas.) como tipo mínimo de subasta.

Pliegos de condiciones y demás documentos estarán a disposición, para consulta de los interesados, en la Junta Central de Acuartelamiento, Alcalá, número 120 (Madrid) y en la Capitanía General de Baleares (4.ª Sección).

Los gastos de este anuncio y demás que se especifican en los pliegos de condiciones serán de cuenta del adjudicatario.

Palma de Mallorca, 14 de febrero de 1962.—744.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 338/1962, de 15 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Juan Garrido Lestache Diaz.

En virtud de las circunstancias que concurren en don Juan Garrido Lestache Diaz,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,

CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 339/1962, de 15 de febrero, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Santa Ursula, de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, para adoptar su escudo heráldico municipal.

El Ayuntamiento de Santa Ursula, de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, ante el deseo de dotar al Municipio de un Escudo de Armas en el que se perpetúen con adecuada simbología, y de acuerdo con las normas de la heráldica, los hechos históricos más relevantes del mismo, y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales vigentes, elevó para su definitiva aprobación un proyecto de Blasón heráldico municipal.

Tramitado el expediente en forma reglamentaria y emitido el preceptivo dictamen por la Real Academia de la Historia, favorable a que se acceda a lo solicitado,